



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 26 de junio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

“2º.- 13º.- COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-”

Al objeto de adaptar la composición de la Junta de Contratación a la reestructuración administrativa de las Áreas de Gobierno actualmente vigentes, efectuada por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 4779 de 18 de junio en curso; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

Definir la composición de la JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO como Órgano de asistencia o de contratación conforme a la Instrucción reguladora vigente, conforme al siguiente detalle:

- **Presidente:**
 - La Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.
Suplente: Vicealcalde y Concejales Titular del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos.

- **Vocales:**
 - La Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.
Suplente: Concejala Delegada de las Concejalías de Igualdad, Participación y Juventud.
 - El Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
 - El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
 - La Jefatura del Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.
 - La Jefatura de Sección de Disciplina Urbanística.
Suplentes: personas que legalmente les sustituyan.

- **Secretario:**
 - Técnico adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.
Suplente: Un funcionario adscrito al Negociado de Contratación.

A la Junta podrán incorporarse los asesores técnicos que se estimen necesarios, según la naturaleza de los contratos a efectuar. La celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Contratación continúa fijada para **los jueves, a las 12:00 horas.**”

Para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve, todo ello, con la salvedad del artículo 206 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; a efectos de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019**

ACUERDO

“27º.- MOCIONES E INFORMES.-

27.2) PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2019, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acordó la composición de la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, designándose como Suplente de la Vocalía ostentada por la Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica a la Concejala Delegada de las Concejalías de Igualdad, Participación y Juventud.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de julio de 2019, el Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia de la titular de la Concejala Delegada de las Concejalías de Igualdad, Participación y Juventud y, por consecuencia, se revocó su nombramiento mediante resolución nº 5864, de 1 de agosto de 2019.

TERCERO.- Por tanto, la Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, formula propuesta para la sustitución del suplente de la Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica, Vocal de la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Por todo lo anteriormente expuesto, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Designar como suplente de la Vocalía de la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, ostentada por la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica, al Concejal Delegado de la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.”**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.